

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No. 95.1.1.1. 02594

DR. JUAN CARLOS ARIZAGA G.
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

0000016

CONSIDERANDO :

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía SANCHEZ & SANCHEZ CONSULTORES CIA. LTDA. otorgada ante el notario Décimo Octavo del cantón Quito el 4 de julio de 1995 juntamente con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías y de Valores, ha emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de sus atribuciones;

RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía SANCHEZ & SANCHEZ CONSULTORES CIA. LTDA. en los términos constantes de la referida escritura y, disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los notarios Décimo Octavo y Vigésimo Noveno tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Quito, inscriba la transferencia de dominio que realiza el señor Jorge Sánchez Caicedo, con la debida autorización de su cónyuge, en favor de la compañía SANCHEZ & SANCHEZ CONSULTORES CIA. LTDA. del inmueble constante en la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta inscripción; que el Registrador Mercantil del cantón Quito inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Quito,

4 AGO 1995

Dr. Juan Carlos Arizaga G.

XIV/DBdeH.



Si en esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el No. 2476 del Registro Mercantil tomo 126, en cumplimiento a lo dispuesto en la misma de conformidad con lo establecido en el Decreto 733 de 25 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de Agosto del mismo Año.

25 de Agosto de 1995

EL REGISTRADOR
A. Julio César Almeida M.